

CEPYME

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

25/03/2025

REVISTA MULTIMEDIA

Opinión

La unidad empresarial



Gerardo Cuerva

Presidente de CEPYME

La unidad empresarial ha sido, es y será uno de mis valores al frente de las organizaciones empresariales. Y será una línea roja de mi presidencia a partir del próximo 20 de mayo cuando se celebren las elecciones en CEPYME. La unidad, la integración, serán mis prioridades internas cuando se acabe el proceso electoral: la externa será, sobra decirlo, defender y dar voz, como hasta ahora, a las pymes españolas.

Los empresarios llevamos en las venas un muy sólido concepto de la unidad. Puede parecer paradójico cuando por nuestras venas corre también, necesariamente, la urgencia de competir; pero lo cierto es que todo empresario sabe que es asociado a sus iguales como logra mejorar las condiciones en las que desarrolla su negocio: consigue que se construyan infraestructuras, modula las leyes que le atañen, negocia adecuadamente con sindicatos o administraciones. Los empresarios sabemos incluso que hay negocios que sólo podemos desarrollar junto a nuestros rivales directos.

Ese vínculo en realidad alcanza al conjunto de la sociedad porque los empresarios somos conscientes de que nuestra actividad no es un juego de suma cero. Si a los establecimientos de nuestra calle, si a una multinacional de nuestro entorno le va bien, a nosotros nos va bien; si los ciudadanos viven mejor, a nosotros nos irá bien.

Para un empresario como yo, hijo y nieto de empresarios y de dirigentes empresariales, la unidad es un principio básico de mi actividad.

Lo ha sido desde que entré en la empresa familiar; desde que hace tres décadas pisé por primera vez las organizaciones empresariales; desde que fui elegido presidente de CEPYME hace seis años.

Esos seis años han estado caracterizados por dos circunstancias extremas: una pandemia insospechada que, además de cobrarse muchas decenas de miles de vidas –su más dolorosa consecuencia–, tensionó hasta el límite a nuestro tejido empresarial y la llegada al gobierno de España del ejecutivo más hostil para las empresas de las últimas décadas. A ellas se suman, las graves consecuencias personales y empresariales de la DANA.

Esas circunstancias han puesto de relieve el enorme valor de la unidad empresarial y la necesidad de actuar coordinadamente bajo el principio de unidad de acción empresarial. Junto al Comité Ejecutivo y la Junta Directiva de CEPYME he trabajado inequívocamente en esa dirección: el 100% de las decisiones adoptadas en dichos órganos por unanimidad avalan esa afirmación.

Lo que no es verdad, no se convierte en verdad por mucho que se repita, aunque si se repite lo que es mentira habrá que repetir la verdad: la unidad empresarial ha sido, es y será uno de mis valores al frente de organizaciones empresariales; la unidad y la integración serán mi prioridad cuando acabe este proceso.

Esa es la razón por la que no he contestado a los permanentes ataques que estoy recibiendo, por muy injustos y desafortunados que hayan sido. Esa es la razón por la que pido responsabilidad aun cuando a mi alrededor se multipliquen comportamientos irresponsables y egoístas.

No voy a dar un paso que pueda generar o evidenciar una brecha entre organizaciones empresariales, que no es real. Ni siquiera he forzado el respaldo a mi candidatura de ninguna organización empresarial. Creo que el

proceso que se ha abierto hace unos días y que se cerrará el día 20 de mayo, no tiene que ver sobre quién va con quién, sino sobre qué modelo de organización queremos cada uno; sobre cómo nos enfrentamos a un objetivo que, sin duda, compartimos. Porque la división no perjudica a las organizaciones, sino a las empresas y a su de-

fensa, primer y único objetivo que debe movernos a las organizaciones y a sus dirigentes.

Y porque, por el contrario, la división, el ruido, la desunión, benefician a los enemigos de las empresas que, lamentablemente, hoy ocupan puestos en el gobierno de España.

Hacer frente con rigor y valentía a sus políticas debe ser hoy el primer desafío de las organizaciones empresariales. Debemos responder sin respiro a los incrementos de costes, a la creciente normativa, a la rigidez del mercado laboral, a la asfixia fiscal y, para ello, debemos escuchar y dar voz especialmente a las

pequeñas y medianas empresas de España.

Eso es justo lo que los órganos de gobierno y el equipo profesional de CEPYME han hecho a lo largo de los últimos años.

Y lo hemos hecho unidos y coordinados con el resto de organizaciones empresariales y, singularmente a la CEOE. No concibo otra manera de hacerlo: ayer, hoy y mañana cuando acabe el proceso. No concibo otra CEPYME que la que actúa bajo el criterio de la unidad de acción empresarial, dentro de la CEOE, la casa de todas las empresas españolas.

Por ello mi mano ha estado tendida desde el primer momento de este proceso para actuar con altura de miras y centrarnos en lo único que importa, que es la defensa de las empresas. Hoy vuelvo a tenderla a quien quiera tomarla.

No es ningún secreto que a pesar de que esa es mi evidente postura, desde el 10 de enero se me ha invitado, sin justificación alguna, a abandonar la presidencia de CEPYME. Sé que para mí sería más fácil seguir la salida que se me sugiere, pero la misma responsabilidad –exactamente la misma– de la que he hecho gala en los últimos seis años me obliga a mantener mi camino que ni se ha torcido, ni se torcerá. Los empresarios sabemos que las causas correctas merecen los esfuerzos que hay que hacer para alcanzarlas. En el proceso trataré de seguir a Winston Churchill cuando recomendaba resolución en la batalla y magnanimidad en la victoria. Las empresas españolas merecen que libremos unidos su batalla contra las nefastas políticas del gobierno de España y que cosamos las hipotéticas diferencias que haya entre nosotros... aun cuando no seamos nosotros las que las hayamos abierto.

Hay que tener altura de miras y centrarnos en lo que importa: la defensa de las empresas

Sin Presupuestos y sin legislatura



José María Triper

Periodista económico

Artículo 134 de la Constitución Española: “1. Corresponde al Gobierno la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, y a las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación. 2. Los Presupuestos Generales del Estado tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado. 3. El Gobierno deberá presentar ante el Congreso de los Diputados los Presupuestos Generales del Estado al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior.”

Pues bien, angustiado ante la certeza de perder una nueva votación en el Congreso, y ya van 85 desde el inicio de legislatura, Sánchez da la espantada una vez más violando la Constitución y descarta convocar elecciones para seguir sin presupuestos y sometido al chantaje permanente de sus socios de la Frankenstein. “Se prorrogan los presupuestos, sin ninguna duda”, ha afirmado insistiendo con su cinismo habitual en que con

las cuentas prorrogadas por tercer año consecutivo España lidera el crecimiento económico, la creación de empleo en la UE y dando respuesta a muchas de las políticas sociales.

Cinismo y mentira porque prorrogar los Presupuestos implica serias dificultades para responder a los cambios económicos, la imposibilidad de aplicar nuevas políticas públicas o planificar proyectos a largo plazo, restricciones de inversión, incumplimiento de compromisos internos y exteriores, incluidos los obligados de Defensa, y rigidez fiscal, con graves repercusiones sobre la economía y al empleo, además desconfianza en los mercados financieros que se traducen en dificultades para colocar la deuda y una subida de los intereses.

Cierto que la prórroga está prevista en la legislación española para evitar el colapso de las Administraciones, pero su uso recurrente deteriora la certidumbre económica, la seguridad jurídica y la solidez del sistema democrático, con la consecuencia directa de dejar al país paralizado, dado que en el decreto de prórroga presupuestaria el Ejecuti-

vo sólo podría incorporar las medidas más urgentes.

Y mienten también Sánchez y el *loro* par que ministerial cuando hablan de crecimiento económico y de empleo. Porque el crecimiento de la economía española está dopado por la orgía del gasto público, con un modelo de crecimiento basado en el turismo y la llegada de los fondos europeos, además de camuflado por el efecto estadístico de haber sufrido la mayor caída de las economías europeas durante la pandemia, lo que hace que se confunda recuperación con crecimiento.

Los datos de la economía real, avalados por los servicios de estudios independientes y los organismos internacionales muestran que España es el país europeo en el que

más ha caído la renta per cápita en el periodo de poder adquisitivo con una renta per cápita que está un 14% por debajo de la media europea, mientras que el poder de compra de los españoles ha caído en 5,5 puntos entre 2019 y 2023. Desde que Sánchez llegó al gobierno España ha pasado de tener un 92,8% del PIB en paridad de poder de compra so-

bre la media UE en 2017 a sólo 88,6% en la actualidad. Una pérdida que nos ha vuelto situar entre los países pobres de la Unión. Además, en la España de Sánchez hay más de 4 millones de parados reales, liderando el desempleo de la UE, y viven 12,7 millones de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, el 26,5% de la población con datos del indicador de la Unión Europea Arope. Este es el “progreso económico y social de España”, del que presume el presidente.

En cualquier democracia del mundo, un presidente mínimamente democrático sin respaldo para aprobar los Presupuestos habría dimitido y convocado elecciones generales. Lo hizo su correligionario alemán Olaf Scholz este mismo año y así lo entendía el propio Sánchez cuando en 2018, desde la oposición le recordaba a Mariano Rajoy que “un gobierno sin presupuestos es un gobierno que no gobierna nada”.

Un gobierno sin presupuestos es un gobierno que está en la ilegalidad permanente y un fraude a la democracia y una legislatura sin presupuestos es una legislatura en coma permanente mantenida de forma artificial desde Waterloo por Carlos Puigdemont, un prófugo de la Justicia que permite a Sánchez dormir en La Moncloa mientras él es quien de verdad manda en España. Y la sociedad civil anestesiada.

Las prórrogas presupuestarias deterioran la certidumbre económica

Economía

El Estado sube a más de 40.000 millones la aportación para pagar pensiones en 2024

A falta de un mes para cerrar el año, el Ministerio ejecutó siete puntos más de lo presupuestado

La cifra total vuelve a aumentar en comparación con el año anterior, al elevarse cerca de un 7%

Blanca Martínez Mingo MADRID.

Las transferencias del Estado para financiar las pensiones superan en 2024 los 40.000 millones de euros. Lo hacen a falta de un mes para cerrar el año, ya que el Ministerio de Seguridad Social todavía no ha publicado el Resumen de Ejecución del Presupuesto del ejercicio pasado. Sin embargo, en el penúltimo mes del año el Departamento ya había ejecutado el 107,61% del presupuesto. O lo que es lo mismo, había superado en siete puntos porcentuales los recursos previstos en transferencias del Estado, que se cifraron en 38.688,51 millones.

Con un total de 41.632,04 millones de euros, las ayudas estatales que asumen una parte del déficit de la Seguridad Social a través de impuestos o deuda vuelven a aumentar en comparación con el año anterior. Subieron cerca de un 7% en comparación con 2023.

El aumento en las transferencias del Estado para financiar las pensiones es consecuencia de la separación de fuentes de financiación de las pensiones, uno de los pilares diseñados por el Pacto de Toledo y edificados por el ministro José Luis Escrivá en la pasada legislatura. Estas transferencias sirven para cubrir las prestaciones no contributivas, los gastos sanitarios y asistenciales, que se financian a través de los Presupuestos Generales del Estado, vía impuestos generales: son las pensiones más bajas del sistema, las no contributivas de aquellos trabajadores que no han cumplido el mínimo de 15 años cotizados, los complementos por brecha de género o las pensiones que cobran los funcionarios del extinto régimen de cotización de las Clases

Pasivas, entre otros. Se incluyen, además, los créditos que concede puntualmente el Tesoro para hacer frente a las pagas dobles de verano o Navidad.

Lejos de encoger, la expectativa es que esta fuente de financiación aumente de nuevo este año. Esto se debe a que uno de los objetivos del Ministerio para este 2025 es la culminación del proceso de separación de fuentes de financiación lo que implicaría un nuevo incremento de la cuantía de impuestos o deuda pública que asumen el desembolso anual de la Seguridad Social.

La explicación que ha ofrecido el Ejecutivo es que hay países europeos de referencia como Alemania y Francia que financian entre el 25% y el 30% del gasto en pen-

Aumentan también los ingresos por el aumento de las cotizaciones y en el número de afiliados

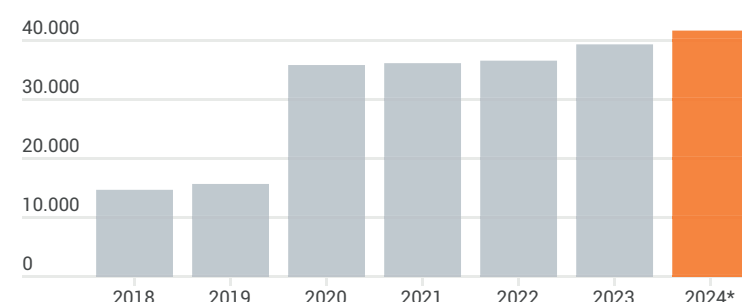
siones por la vía de los impuestos generales. En el caso de España, esta proporción se elevó hasta el 19,83% en noviembre de 2024. Es decir, uno de cada cinco euros son financiados por impuestos y no por las cotizaciones sociales que pagan los trabajadores y las empresas. La misma proporción que un año antes.

En julio del pasado ejercicio, Hacienda presentó el techo de gasto no financiero en el que recogía un mayor espacio fiscal para incrementar un 7% las transferencias de impuestos para pagar pensiones. La

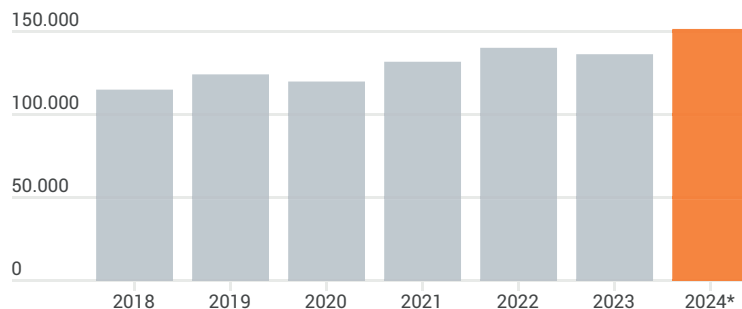
Transferencias cada vez mayores a la Seguridad Social

Derechos reconocidos netos, en millones de euros

Ingresos por transferencias a la Seguridad Social



Evolución de las cotizaciones sociales



*Últimos datos disponibles, mes de noviembre.
Fuente: Ministerio de Seguridad Social.

nalista que pagan empresas y asalariados y que llena el Fondo de Reserva, comúnmente conocido por los españoles como *la hucha de las pensiones*.

El mecanismo entró en vigor el 1 de enero de 2023 y previsiblemente, irá elevándose cada año hasta alcanzar el 1,2% en 2029.

El aumento en los ingresos de la Seguridad Social supone una de las medidas que ha tomado el Ministerio para abordar el problema creciente en el aumento del número de jubilados y al que se añaden otras iniciativas como el aumento progresivo en la edad de jubilación y la creación de incentivos para potenciar la demora del retiro.

El engrose de los ingresos de la Seguridad Social –tanto por el im-

Países como Francia y Alemania ya financian hasta el 30% del gasto vía impuestos

propuesta, sin embargo, se frenó tras el *no de Junts* ese mismo mes. Una negativa que frenaba el avance hacia aprobar unos Presupuestos Generales del Estado y que el Ejecutivo todavía no ha conseguido solventar.

Más ingresos por cotizaciones

Por otro lado, los ingresos de la Seguridad Social también crecen por el lado de las cotizaciones sociales. De hecho, desde 2018, la entrada de dinero ha aumentado un 30%, y solo este año se han incrementado un 11% en tasa interanual hasta

los 151.605,64 millones acumulados en el mes de noviembre. Una cifra que se explica, en parte, por el buen momento que vive el empleo en España (el número de afiliados a la Seguridad Social superó los 21,34 millones de ocupados a cierre de año). Es decir, a más personas empleadas en España, más ingresos para soportar el creciente gasto en pensiones.

Al buen momento que vive el empleo además se suma la subida en las cotizaciones a través del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), una sobrecolecta fi-

pacto de las transferencias como por la escalada de las cotizaciones sociales– podría no ser suficiente para justificar que el sistema de pensiones es sostenible. Es algo que evaluará la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) el próximo 31 de marzo. Entonces, el organismo publicará el examen que determinará si la reforma impulsada por el exministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, ha servido para atajar el impacto del retiro de la generación del *baby boom* y el envejecimiento en las cuentas públicas.

Saiz adelanta que la reforma de coeficientes reductores estará lista en abril

B. M. M. MADRID.

La ministra de Seguridad Social avanzó ayer que a comienzos de abril “estará totalmente operativo” el nuevo procedimiento para reformar los coeficientes reductores de la edad de jubilación en actividades de especial penosidad y peligrosidad. Una norma que, tal y como trasladó la ministra en un encuentro organizado por la Cadena SER “está ultimándose”. El regla-

mento supone que las organizaciones sindicales podrán solicitar la jubilación anticipada para los trabajadores con muchas bajas o siniestralidad.

Se trata de uno de los puntos del real decreto-ley aprobado en enero en el Congreso de los Diputados y que fue pactado verano pasado entre Seguridad Social, los sindicatos y la patronal tras meses de negociaciones. Llegaría, además, dos meses tarde, ya que la minis-

tra ya había avanzado que el procedimiento estaría listo en el mes de febrero.

Según Saiz, el cuarto acuerdo en materia de pensiones tiene, entre sus prioridades, “proteger especialmente a aquellas personas que tengan una profesión especialmente penosa y gravosa de cara a que puedan anticipar esa edad de jubilación”. En este sentido, la ministra trasladó que “lo que se ha hecho es clarificar el procedimiento con cri-

terios objetivos para que dependa de índices de siniestralidad en esas profesiones”. A su juicio, lo “más importante es la salud” de los empleados y, por tanto, “el trabajo hay que prestarlo en las absolutas condiciones óptimas de salud y seguridad, pero hay veces que a pesar de eso hay que anticipar la edad”.

En cuanto a las ocupaciones que se verán afectadas por el nuevo procedimiento, Saiz no quiso especificar y se limitó a decir que hay que

“analizar determinadas profesiones”. Y agregó que “lo importante de esta norma” es que establece “parámetros objetivos” para estudiar la situación de cada profesión.

Los coeficientes reductores son un vehículo por el que los profesionales de algunos sectores pueden acceder a la jubilación anticipada. Un mecanismo que ya beneficia a colectivos como los mineros, personal aéreo, bomberos y trabajadores ferroviarios, entre otros.

SEGURIDAD SOCIAL ANTE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA DE LAS PRESTACIONES DE JUBILACIÓN EN ABRIL, EL INSS HA RESPONDIDO ALGUNAS CUESTIONES SOBRE EL NUEVO MÉTODO DE CÁLCULO PARA COMPATIBILIZAR LA PENSIÓN CON EL TRABAJO O COBRAR EL COMPLEMENTO POR DEMORA.

Ocho cuestiones clave sobre las nuevas pensiones de jubilación activa y demorada

ANÁLISIS

por Diego S. Adelantado

El próximo 1 de abril entrarán en vigor nuevos requisitos y condiciones para los trabajadores que opten por compatibilizar trabajo y pensión o elijan retrasar su edad de jubilación para aumentar sus futuras prestaciones. Se trata de cambios importantes, fruto del acuerdo alcanzado el pasado julio entre Seguridad Social, las patronales CEOE y Cepyme y los sindicatos, que suponen el último paso en la reforma de las pensiones acometida en los últimos años, con el objetivo de incentivar el retraso de la edad de jubilación.

Las modificaciones permitirán a los trabajadores acceder a la jubilación activa sin haber cumplido una carrera de cotización completa, pudiendo hacerlo desde los 15 años cotizados, lo que busca incorporar a millones de pensionistas a esta modalidad que permite compaginar la pensión con el trabajo, ya sea por cuenta ajena o propia. Además, la prestación será por primera vez compatible con los incentivos por demora en la edad de jubilación, cobrando estos complementos obtenidos durante el primer año obligatorio para acceder a la jubilación activa.

En el caso de la modalidad demorada, el incentivo pasará a computarse por cada seis meses a partir del primer año de retraso, en lugar de por cada año, como ocurría hasta ahora. Así, las pensiones pasarán a incrementarse un 2% por cada medio año, que podrá cobrarse a tanto alzado, en forma de suplemento a la prestación y, en algunos casos, mediante una fórmula mixta.

Ante la inminente puesta en marcha de estas medidas, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha aclarado diferentes cuestiones alrededor de la nueva reforma de las pensiones de jubilación activa y demorada.

1 ¿Tiene la nueva jubilación activa carácter retroactivo? El INSS considera que, al tratarse de un régimen de compatibilidad entre trabajo y pensión, la norma que debe aplicarse es “la vigente en el momento de inicio de la actividad compatible”. Por tanto, sólo los trabajadores que accedan a la jubilación activa desde el 1 de abril (aunque se hayan retirado con anterioridad a esa fecha) podrán acogerse a los nuevos requisitos.

En caso contrario, estarán acogidos al anterior sistema hasta que la actividad finalice y pasen a cobrar el 100% de la prestación de jubilación



Los pensionistas sumarán un 2% de prestación por cada seis meses de retraso en su edad de jubilación.

que les correspondiera.

2 ¿Qué ocurre con las pensiones concedidas antes de 2022? Las prestaciones de jubilación causadas antes del 1 de enero de 2022, cuando entró en vigor la ley de garantía de poder adquisitivo de las pensiones, quedarán exentas del requisito de haber demorado un año el acceso a la prestación para poder acceder a la jubilación activa. Al no establecer la ley una cuantía diferente, cuando el acceso a la pensión se produjese antes de dicho año y el acceso a la actividad comience más tarde del 1 de abril, procederá aplicar el mismo 45% que para el resto de personas en jubilación activa, que se incrementará en cinco puntos por cada doce meses en que se siga compatibilizando el trabajo con la prestación.

3 ¿Es obligatorio cotizar durante el año de demora previo? Seguridad Social aclara, sobre este asunto, que el requisito mínimo para acceder a la jubilación activa será el periodo mínimo de cotización exigido, que se sitúa en 15 años.

Si este requisito se cumpliera, bastaría con demorar un año el acceso a

la pensión para poder acogerse a la jubilación activa, “aunque no se haya cotizado durante dicho año, o se haya cotizado sólo parcialmente”.

4 ¿A qué parte de la pensión se aplica el incremento anual? El texto legal sobre la jubilación activa recoge un incremento del 5% en la pensión percibida por cada año que se siga compatibilizando el trabajo con la prestación, hasta alcanzar el 100% de esta. Sin embargo, para calcular este aumento anual, Seguridad Social excluirá de la ecuación los complementos a mínimos a los que pudiera tener derecho. Si tomará en consideración, no obstante, los complementos de maternidad o el de brecha de género reconocidos en la pensión que habría correspondido al trabajador si hubiese elegido no compatibilizar la prestación con una actividad.

5 ¿Y si se cesa en la actividad y más tarde se vuelve a trabajar? Al reconocerse el incremento del 5% sobre el importe correspondiente a la pensión inicial, los trabajadores que, durante el disfrute de la jubilación activa, interrumpen la actividad

laboral y más tarde la retomen no consolidarán los incrementos percibidos anteriormente, comenzando a contar desde el inicio de la segunda actividad.

Es decir, el INSS establece que el porcentaje a percibir al retomar la actividad será el que corresponda conforme a los años de demora en el acceso a la pensión que se hayan acreditado cuando se solicite la nueva jubilación activa, sumando los posteriores incrementos de cinco puntos porcentuales, “sin incluir los anteriores a la nueva actividad”.

6 El caso de los fijos discontinuos. Los trabajadores en jubilación activa que experimenten interrupciones temporales en la actividad por ser fijos discontinuos no verán paralizado el cómputo de los doce meses necesarios para aumentar sus pensiones un 5% anual, siempre que el resultado de multiplicar por 1,5 los periodos de inactividad equivalga a dicho periodo. Ello, siempre que las interrupciones de la actividad se produzcan por causas del propio contrato fijo discontinuo, y no debido a una excedencia, por ejemplo.

7 Cambio de régimen en la nueva jubilación activa. En el caso de un trabajador en jubilación activa que, durante el transcurso de un año, decida pasar del Régimen General a desarrollar una actividad por cuenta propia sin solución de continuidad, no sufrirá ninguna penalización ni dejará de percibir el incremento del 5% pasados los doce meses, siempre que este cambio no produzca una interrupción temporal de la actividad debido al cambio de régimen.

Al respecto, el INSS establece que el incremento se aplica sobre la pensión que corresponda, “con independencia de cuál haya sido la actividad o las actividades realizadas, por cuenta propia o por cuenta ajena”.

8 ¿Cómo se aplicará el complemento por demora? En paralelo a la jubilación activa, el 1 de abril también entrarán en vigor novedades sobre la jubilación demorada. En concreto, respecto a los complementos en la prestación que reciben los trabajadores que opten por retrasar su edad de retiro mientras continúan trabajando sin cobrar la pensión. A partir de su entrada en vigor, recibirán un suplemento del 2% por cada seis meses de demora, que podrán cobrarse a tanto alzado o mensualmente.

Sobre este asunto, Seguridad Social aclara que, para intervalos de demora superiores a seis meses e inferiores a un año, el periodo computado debe ser completo. Es decir, en el caso de un pensionista que decida retrasar su edad de jubilación en un año y ocho meses, sólo le correspondería un 6% de incremento en su prestación, lo correspondiente a un año y seis meses. Igualmente, los periodos superiores a seis meses e inferiores a un año deben computarse a partir del segundo ejercicio completo de demora. Por tanto, los trabajadores en esta situación sólo podrán acogerse a los nuevos complementos si deciden jubilarse, como mínimo, a los 66 años, o 67 años y ocho meses, dependiendo de los años que haya cotizado.

Por último, sobre las posibilidades de los cotizantes en jubilación demorada para percibir el incentivo generado, el Instituto Nacional de Seguridad Social aclara que la fórmula mixta para percibir una parte en forma de tanto alzado y otra en forma de complemento en la prestación sólo podrá disfrutarse en el caso de que el acceso a la pensión se haya retrasado durante al menos dos años completos y, “en caso de existir fracciones de año, que estas no superen los seis meses”. Ello, a falta de que se adapte el Real Decreto 371/2023 que regula esta cuestión.

El Congreso abordará el veto del despido por incapacidad permanente

El objetivo es eliminar la automaticidad de la extinción del contrato

elEconomista.es MADRID.

El Congreso de los Diputados se reúne hoy para avanzar en la tramitación del proyecto de ley para reformar el Estatuto de los Trabajadores y la Ley General de la Seguridad Social para eliminar la au-

tomaticidad de la extinción del contrato laboral de las personas que acceden a la situación de incapacidad permanente.

La reunión de la Comisión de Trabajo para organizar las enmiendas de los diferentes grupos parlamentarios llega cinco meses después de que la ley impulsada por el Ministerio de Trabajo superara un debate de totalidad.

La Comisión también estudia hoy el veto que el Gobierno ha presen-

tado por motivos presupuestarios a una enmienda del BNG para que el salario mínimo sea por ley el 60% del salario medio y que se vincule a la prestación y el subsidio por desempleo, de manera que estas ayudas nunca estén por debajo del SMI.

En el encuentro se incorporarán al texto las enmiendas que cuenten con mayoría en la mesa de la comisión, que previsiblemente son las que PSOE y Sumar han registrado conjuntamente. Esas enmiendas de

los socios de Gobierno tienen por objeto sustituir en los textos legislativos las expresiones de "gran invalidez" por "gran incapacidad", así como "invalidez no contributiva" por "incapacidad no contributiva", para adaptar la ley a la reciente reforma del artículo 49 de la Constitución para suprimir el término de "disminuido".

El objetivo de la ley es eliminar el despido automático en casos de incapacidad permanente y condi-

cionar la decisión empresarial del despido a la voluntad de la persona trabajadora y a la posibilidad de adaptar el puesto de trabajo o a la existencia de un puesto de trabajo vacante y disponible acorde con su perfil profesional y compatible con su nueva situación.

De este modo, la empresa únicamente podría activar esta causa de despido cuando la adopción de las anteriores medidas suponga una carga excesiva.

VUELTA AL CRECIMIENTO

La facturación empresarial aún crece casi un 5% a inicios de 2025

Con el alza de enero, debida a las mayores ventas de suministro de energía y agua, en los servicios y en el comercio, ya suma dos meses de incrementos

E. Zamora MADRID.

La cifra de negocios de las empresas subió un 4,7% en enero en relación al mismo mes de 2024, tasa 1,2 puntos inferior a la de diciembre del año pasado, según el Índice de Cifra de Negocios Empresarial (ICNE) que fue publicada este lunes por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Con el avance interanual registrado el mes de enero de 2025, las ventas de las empresas encadenan dos meses consecutivos de incrementos.

El repunte de la facturación de las empresas en enero fue consecuencia de las mayores ventas en el suministro de energía y agua (que crecieron un 20,8% interanual), en los servicios (se alzaron un 6,5%) y en el comercio (se incrementaron las ventas en este sector un 5%), que se vio animado por las rebajas de invierno.

Por contra, la industria registró un descenso de sus ventas del 0,4% en relación a enero de 2024.

Corregida de efectos estacionales y de calendario, la facturación de las empresas se incrementó un 5,3% interanual, tasa que es 2,4 puntos superior al aumento registrado el mes anterior y con la que se encadenan cinco meses consecutivos de alzas.

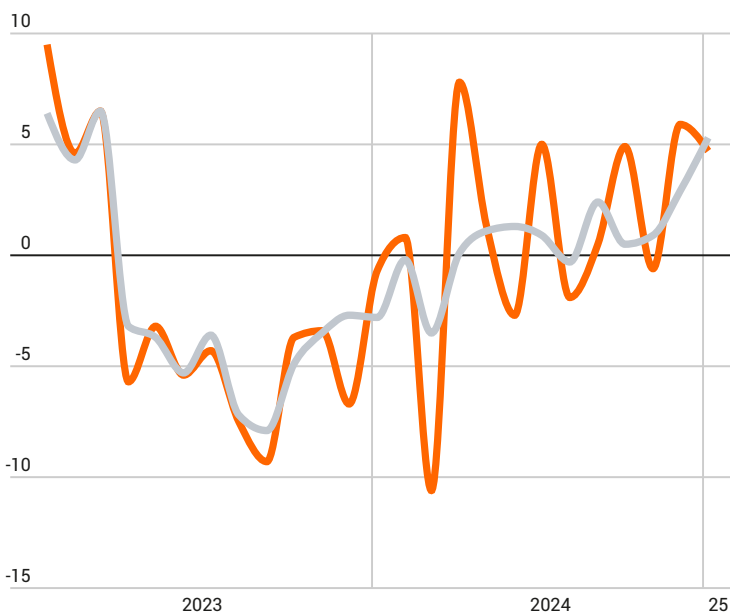
Dentro de la serie corregida, las ventas subieron en todos los sectores, especialmente en el suministro de agua y energía eléctrica (+19%) y en los servicios (+6,5%). Le siguieron el comercio (+6,5%) y la industria (+1,7%).

A nivel intermensual (enero de 2025 sobre diciembre de 2024), la facturación empresarial se disparó un 1,7% en la serie desestacionalizada, lo mismo que en diciembre. Con este repunte mensual, las ventas de las empresas

Evolución de la facturación empresarial

Datos en porcentaje

Original Corregido de efectos estacionales y de calendario



Fuente: INE.

eE

A nivel intermensual, la facturación de empresas aumenta un 1,7%

suman tres meses consecutivos de alzas. De los cuatro sectores analizados, sólo la industria recortó sus ventas en relación a diciembre del año pasado (-0,7%). El mayor aumento fue el del suministro de energía eléctrica, que elevó su facturación mensual un 4,5%.

Cabe destacar que diciembre de 2024 supuso uno de los mejores meses para la facturación de

las empresas, logrando el segundo mayor crecimiento del año, solamente por detrás del mes de julio; y ese incremento permitió volver al positivo en el año 2024, frente al descenso del 2,7% que registró en 2023. No obstante, el aumento de 2024 se quedó lejos de los fuertes crecimientos de la facturación experimentados en los años 2022, del 23%, y 2021, del 17,9%.

En ese periodo, En el conjunto de 2024, el suministro de energía eléctrica y agua registró el único descenso anual de la facturación, con un retroceso del 1,74%. En el otro lado de la balanza se encuentran las ventas del sector servicios, del comercio y de la industria, que avanzaron un 5,8%, un 1,4% y un 0,4%, respectivamente.

DWS Funds
Sociedad de inversión de capital variable
2, Boulevard Konrad Adenauer, 1115 Luxemburgo, Luxemburgo
Registro Mercantil de Luxemburgo B 74.377

AVISO IMPORTANTE SOBRE LA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DWS FUNDS

Por la presente se convoca a los accionistas de DWS Funds (los "accionistas") a la **Junta General ordinaria de accionistas**

que se celebrará el **martes, 15 de abril de 2025 a las 16:30 h de Luxemburgo** (la "Junta General") en el domicilio registrado de DWS Funds (la "sociedad"), sito en 2, Boulevard Konrad Adenauer, 1115 Luxemburgo, Luxemburgo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Presentación de los informes del Consejo de Administración de la sociedad (el "Consejo de Administración") y del auditor (réviseur d'entreprises agréé) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- Aprobación de las cuentas anuales auditadas de la sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- Aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- Reelección de KPMG Audit S.à.r.l. como auditor autorizado (réviseur d'entreprises agréé) de la sociedad hasta la próxima Junta General de accionistas en 2026.
- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- Reelección de los siguientes miembros del Consejo de Administración:
 - Reelección de D. Niklas Seifert como miembro del Consejo de Administración de la sociedad hasta la próxima Junta General de accionistas en 2026.
 - Reelección de Dña. Elena Wichmann como miembro del Consejo de Administración de la sociedad hasta la próxima Junta General de accionistas en 2026.
 - Reelección de D. Thilo Wendenburg como miembro del Consejo de Administración de la sociedad hasta la próxima Junta General de accionistas en 2026.
 - Reelección de D. Sven Sendmeyer como miembro del Consejo de Administración de la sociedad hasta la próxima Junta General de accionistas en 2026.
 - Reelección de D. Stefan Kreuzkamp como miembro del Consejo de Administración de la sociedad hasta la próxima Junta General de accionistas en 2026.
 - Reelección de D. Christoph Zschätzsch como miembro del Consejo de Administración de la sociedad hasta la próxima Junta General de accionistas en 2026.
 - Reelección de D. Oliver Bolinski como miembro del Consejo de Administración de la sociedad hasta la próxima Junta General de accionistas en 2026.
 - Reelección de Dña. Julia Witzemann como miembro del Consejo de Administración de la sociedad hasta la próxima Junta General de accionistas en 2026.
 - Reelección de D. Jan Oliver Meißler como miembro del Consejo de Administración de la sociedad hasta la próxima Junta General de accionistas en 2026.
 - Reelección de D. Henning Postada como miembro del Consejo de Administración de la sociedad hasta la próxima Junta General de accionistas en 2026.
- Aprobación de la remuneración del consejero independiente Thilo Wendenburg por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, que depende del número de subfondos de la sociedad y se propone que sea de 10 000 €.
- Aprobación de la remuneración del consejero externo Stefan Kreuzkamp por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, que depende del número de subfondos de la sociedad y se propone que sea de 5 000 €.

Ejercicio del derecho de voto en la Junta General

Los accionistas pueden acudir personalmente y ejercer su voto o delegar su representación en una tercera persona debidamente autorizada (el "representante").

Tienen derecho a ejercer el derecho de voto aquellos accionistas para los que consten en DWS Investment S.A. (la "sociedad gestora"), a más tardar el **10 de abril de 2025 a las 18:00 h** (horario de Luxemburgo), los siguientes documentos:

Certificación de que la disposición sobre las acciones está bloqueada

Los accionistas deben presentar una confirmación (1) de la entidad financiera en cuyo registro figuren inscritas las acciones o (2) de la entidad financiera en cuyo depósito estén custodiadas las acciones de la cual se infiera que la disposición sobre las acciones queda bloqueada hasta el 16 de abril de 2025 (la "certificación de bloqueo"). Esta confirmación debe redactarse conforme al formulario de **certificación de bloqueo** disponible en la sociedad gestora y que puede enviarse a los accionistas previa solicitud.

Delegación para el ejercicio del derecho de voto por un representante

Los accionistas que deseen hacer uso de la posibilidad de delegar su representación en una tercera persona debidamente autorizada deben enviar un formulario de delegación (el "formulario de delegación") firmado mediante el cual se transmitirán los derechos de voto del accionista al representante. Pueden ejercer como representante el presidente de la Junta General o una tercera persona. La delegación de la representación debe otorgarse mediante el **formulario de delegación** disponible en la sociedad gestora y que puede enviarse a los accionistas previa solicitud.

La **certificación de bloqueo** y (si procede) el **formulario de delegación** debidamente firmados deben enviarse por correo postal a la siguiente dirección:

DWS Investment S.A.
z.Hd. Corporate Secretariat
2, Boulevard Konrad Adenauer, 1115 Luxemburgo, Luxemburgo

o por fax al número +352 42101-900 o correo electrónico a dws.lux@db.com.

La Junta General debidamente convocada representa a la totalidad de los accionistas. No se requiere la presencia de un número mínimo de accionistas. Las resoluciones se adoptarán por mayoría simple de los accionistas presentes o representados en la Junta General. Cada acción da derecho a un voto.

Los accionistas tienen a su disposición en el domicilio registrado de la sociedad gestora información sobre la trayectoria de todas las personas mencionadas en el punto 6 de este orden del día, así como los informes del Consejo de Administración y del auditor y las cuentas anuales auditadas de la sociedad (el "informe anual auditado") correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, y pueden solicitar que se les envíe esta documentación sin coste.

Luxemburgo, marzo de 2025
El Consejo de Administración

Opinión

Récord de empleo en Argentina

Juan Ramón Rallo

Los datos macroeconómicos de Argentina en 2024 bajo el gobierno de Javier Milei muestran una clara recuperación. El PIB a finales de este año superó el nivel registrado a finales de 2023, antes de que Milei asumiera la pre-

sidencia. Además, los indicadores de empleo y salarios reflejan una tendencia positiva desde mediados del año pasado, todo ello acompañado de un exitoso control de la inflación. Analicemos los hechos con detalle. En el cuarto trimestre de 2024, el número de ocupados en las 31 principales aglomeraciones urbanas alcanzó los 13.596.000, un aumento de 78.000 empleos respecto a los 13.518.000 del mismo período en 2023. Este incremento, aunque modesto, es significativo si consideramos el fuerte ajuste presupuestario implementado para estabilizar la economía. De hecho, se trata de la cifra más alta desde 2016, según el INDEC. Nunca antes había habido más per-

sonas empleadas en estas zonas. Sin embargo, la tasa de paro subió al 6,4% en el cuarto trimestre de 2024, frente al 5,7% de 2023. Esto no refleja destrucción de empleo, sino un aumento de 193.000 personas en la población activa. La economía no generó suficientes puestos para absorber a todos los nuevos buscadores de trabajo, lo que explica el ligero repunte del desempleo. Aun así, el balance es positivo: como decimos, hay más empleo que nunca y más gente que quiere trabajar que nunca. Los salarios también muestran avances. En diciembre de 2024, la remuneración promedio fue un 3,3% superior a la de noviembre de 2023, ajustada por inflación. Esto demuestra que

los empleos no solo son más numerosos, sino también mejor pagados. Además, los datos del tercer trimestre de 2024 indican que la desigualdad de ingresos se mantuvo estable respecto al cuarto trimestre de 2023, desmontando la idea de que el aumento salarial beneficia solo a los más ricos. En suma, la economía argentina ha crecido, ha creado empleo y ha mejorado los salarios mientras ha mantenido la inflación a raya durante el año 2024. Estos logros son innegables y desmienten las narrativas catastrofistas de algunos críticos de Milei. Sin embargo, sería necio negar que persisten riesgos estructurales, como la fragilidad financiera histórica del país.

ALBERTO R. ROLDÁN



la Cañada, respectivamente; y, pese a ser considerados locales «de invierno», su facturación también ha bajado un 40% durante el turno de noche en este mes lluvioso. «Cuando hace malo, la gente se queda en casa», explica al diario.

La hostelería en Valencia también ha sido otra de las grandes damnificadas por este temporal. En este sentido, a pesar de que este mes se caracteriza por la celebración de una de sus fiestas más arraigadas, las Fallas, la Coordinadora Hostelería de los Barrios de Valencia ha cifrado entre el 10% y el 20% la caída de facturación de los establecimientos durante esta tradicional celebración respecto a la de 2024 debido a motivos como el frío y la lluvia y el calendario.

El agua ha golpeado duramente a distintos puntos de la Península entre los que se encuentra también Andalucía. «Las terrazas no las podemos aprovechar y aquí vivimos de eso y el buen tiempo. Nos está afectando mucho a la hostelería», lamenta Manolo, que cuenta con 12 negocios en Sevilla y el municipio sevillano de Dos Hermanas como Castaño Santa Ana o Castaño Vinos y Tapas, entre otros. A pesar de que todos sus establecimientos tienen suficiente espacio interior, asegura que hay otros muchos negocios en esta zona que tienen una gran terraza y dentro cuatro mesas «con las que no pueden vivir».

Manolo explica a este diario que su facturación ha caído más de un 40% por culpa de la lluvia y no recuerda un mes de marzo que haya sido tan malo como este, equiparándolo a cuando llegó la pandemia del coronavirus. Asimismo, aseguró que tiene en total 80 personas en plantilla, por lo que está aprovechando el tercer mes del año para darles vacaciones. «Estamos mirando al cielo y deseando que llegue el buen tiempo», sentencia este hostelero.

Díaz avanza en la ley del despido para atar más a los empresarios

► Hoy se cierran las enmiendas a la ley que borra el despido por incapacidad permanente

J. de Antonio. MADRID

Yolanda Díaz avanza paso a paso en su objetivo de aprobar su nueva «ley del despido», que pretende otorgar más derechos a los trabajadores ante los empresarios, elevar las indemnizaciones, presentar una nueva normativa que incluye despidos a la carta o la eliminación del despido automático por incapacidad permanente. De momento, este último apartado será el que se trate de forma inmediata. La ministra de Trabajo tiene esta normativa en su fase final de aprobación, por lo que hoy reunirá a la Comisión de Trabajo del Congreso para que se presenten las enmiendas por parte de los grupos parlamentarios.

150 días después de que se impulsara la tramitación con un debate de totalidad del proyecto de ley para reformar el Estatuto de los Trabajadores y la Ley General de la Seguridad Social —que pretende eliminar la automaticidad de estos despidos—, la ponencia llega a la Comisión de Trabajo, que se reúne a puerta cerrada para incorporar al texto las enmiendas que PSOE y Sumar han registrado conjuntamente y que cuentan con mayoría en la mesa de la comisión. Las res-

tantes serán rechazadas, salvo sorpresas de última hora de alguno de sus socios.

Estas enmiendas no cambiarán sustancialmente el grueso de la normativa, que mantiene que cuando existan casos de gran invalidez o incapacidad permanente total o absoluta por parte del empleado, el despido quedará condicionado a la voluntad de trabajador o bien a la posibilidad de adaptar su puesto de trabajo o a redirigir al empleado a otro puesto compatible con su nueva situación. La empresa únicamente podría activar esta causa de despido cuando la adopción de las anteriores medidas suponga una carga excesiva. Asimismo, se plantea una reforma del artículo 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, para desvincular el régimen jurídico de la muerte de la persona trabajadora, como causa de extinción del contrato de trabajo, del aplicable a los supuestos de incapacidad permanente.

Este bloqueo al despido por incapacidad permanente es el primero de los capítulos de la nueva «ley del despido» que Díaz tiene en su punto de mira. Su intención es cambiar la normativa actual y adecuarla a la Carta Social Europea, que pide un despido en función de su situación social o laboral. Es decir, un despido a la carta que puede provocar el caos entre las empresas. Un nuevo pulso a los empresarios, a los que quiere forzar a afrontar un despido más caro, con menos opciones de justificación y con condiciones más favorables para los trabajadores.



Las vicepresidentas
Yolanda Díaz y María
Jesús Montero

Ainhoa Martínez. MADRID

El conflicto por la tributación del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) saltó del Gobierno al Congreso de los Diputados y amenaza ahora con escalar e irrumpir en los tribunales. Un recorrido completo por los tres poderes del Estado: del Ejecutivo al Legislativo, para culminar desembocando en el Judicial. El choque se visibilizó de manera inédita en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, cuando PSOE y Sumar proyectaron de la manera más cruda que se recuerda sus discrepancias a cuenta de que una parte de los perceptores del SMI pague, por primera vez, impuestos, después de la última subida. La rentabilidad política de la medida quedó totalmente eclipsada, descapitalizada por la polémica que se instaló en el debate público. Con el consiguiente desgaste para el Gobierno que genera el ruido interno en la coalición. Sin embargo, durante todo este tiempo no se ha negociado nada. No se ha buscado una salida al conflicto.

Las partes no han acercado posturas en este mes y el Ministerio de Hacienda sigue enrocado en sus

Moncloa llevará al TC el pulso del SMI con Sumar

► Si la Mesa del Congreso revoca el «veto» de Hacienda a la no tributación, se activará la vía judicial contra la pinza Feijóo-Díaz

posiciones. Y lo hace porque considera que tiene las herramientas para acabar imponiendo su criterio. Esto, pese a que no tenga la mayoría social –el debate de la calle está perdido– ni la mayoría parlamentaria. Desde el departamento que lidera María Jesús Montero ya confirmaron la semana pasada que el Gobierno vetará las iniciativas –hasta tres: de PP, Sumar y Podemos– registradas en el Parlamento para desactivar la tributación de las rentas mínimas. Sin embargo, este «veto presupuestario», que opera cuando alguna de estas medidas provoca un menoscabo a los ingresos del Estado, puede ser revocado, a su vez, por la Mesa del Congreso.

Está previsto que esta decisión se aborde la próxima semana y que Sumar y PP hagan valer sus

votos y su mayoría en el órgano de gobierno de la Cámara Baja para dejar sin efecto el «veto presupuestario» del Ejecutivo. Sin embargo, en Moncloa defienden que la Mesa no tiene la última palabra ni atribuciones constitucionales para torcer el brazo al Gobierno en este ámbito. Fuentes gubernamentales confirman a LA RAZÓN que, si este movimiento se acaba materializando, el Ejecutivo recurrirá ante el Tribunal Constitucional (TC), planteando un conflicto de atribuciones para dejar sin efecto la decisión. «Se judicializará», resuelven tajantes, porque «esto afecta al presupuesto y la Mesa no tiene derecho a levantar ese veto», añaden las citadas fuentes. En la práctica esto supone, además, elevar el choque entre poderes. El desafío del Legislativo

Claves

► **PSOE y Sumar visibilizan sus diferencias en una inédita rueda de prensa en Moncloa a cuenta de la tributación del SMI.**

► **Sumar presenta una iniciativa para revertir la medida y unirá sus votos en la Mesa del Congreso para levantar el «veto presupuestario» de Hacienda.**

► **De prosperar la revocación, el Gobierno planteará ante el TC un conflicto de atribuciones contra la Mesa.**

al Ejecutivo acabará por dirimirse en el Judicial porque, consideran en Moncloa, atacaría la «competencia constitucional» del Gobierno. El resultado directo es que la tramitación de las iniciativas quedaría paralizada por la mera interposición del recurso, según apuntan fuentes socialistas.

El Ejecutivo ha apurado al máximo los plazos para desplegar su estrategia, que pasaría ahora a un nuevo nivel. El horizonte temporal para emitir el veto expira este viernes 28 de marzo y se prevé que sea ya en la reunión del próximo martes 1 de abril cuando la Mesa del Congreso se reúna para decidir si levanta o no ese veto, activando la pinza entre PP y Sumar. Desde el PSOE desafían a sus socios de coalición a que acaben uniendo sus votos a los del principal partido de la oposición, considerando que les generaría un coste político hacerse «esa foto» y que, a la vista de los planes gubernamentales, tampoco les permitiría revocar la medida. Sin embargo, en Sumar no están dispuestos a soltar el hueso. Yolanda Díaz se ha mostrado decidida a llevar su rechazo a la tributación del SMI hasta el final en su afán por marcar perfil propio respecto a los socialistas.

Lo que trasciende del conflicto es la profunda debilidad del Gobierno. Una coalición que no solo airea sus diferencias en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, sino que las lleva hasta las últimas consecuencias del choque institucional, judicializándolas si fuera necesario. En Moncloa, no obstante, tratan de restar excepcionalidad a la medida y defienden que invocar un conflicto de atribuciones es un mecanismo que opera con relativa normalidad. De hecho, recuerdan que la semana pasada el Consejo de Ministros ya hizo lo propio, esta vez contra el Senado, después de que incluyera en la ley de desperdicio alimentario varias enmiendas con afectación al presupuesto. Sin embargo, ahora no se trata de frenar iniciativas del PP, sino de sus socios de coalición, una decisión que llega en pleno debate sobre el gasto en Defensa, con un Sumar que ante la asfixia electoral a la que se ve sometido –en un sándwich imposible entre PSOE y Podemos– opta con cada vez más frecuencia por evidenciar las diferencias con sus socios socialistas, desmarcándose para evitar que le asimilen con sus posiciones.

Economía

El Gobierno promete crear más empleos públicos para cubrir las jubilaciones parciales

Los sindicatos reclaman “lo antes posible” la subida salarial del 0,5% pendiente de 2024

Esther Zamora MADRID.

Los sindicatos firmantes del Acuerdo Macro para una *Administración del Siglo XXI*, UGT y CCOO, se reunieron ayer en la sede del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública junto al ministro Óscar López para hacer un balance del acuerdo que comprendía el periodo 2022-2024 y poner de manifiesto los aspectos que aún están pendientes.

En la reunión, los sindicatos lograron que el Gobierno se comprometa a implantar una tasa adicional que garantice la jubilación parcial del personal laboral del sector público y permita crear más puestos. Así confirmaron las partes negociantes en un comunicado conjunto.

Esta tasa, confirman fuentes de UGT a *elEconomista.es*, se trata de “una tasa adicional de empleo público, que no computaría sobre el porcentaje de tasa de reposición que se haya acordado, para que así se puedan sacar más plazas, y que se pueda aplicar la jubilación parcial y que tengan a alguien en sus puestos”.

Con esta tasa, lo que se trata de conseguir es que el personal laboral de las administraciones públicas pueda disfrutar también del acuerdo de jubilación parcial firmado el pasado 18 de diciembre con este Ministerio y que entrará en vigor a partir del próximo 1 de abril. En la reunión del pasado lunes también se acordó modificar la normativa vigente para que no se pierda este derecho.

El problema de esto reside en los amplios procesos que hay en las administraciones públicas a la hora de generar más empleo. “Actualmente, desde que se crea una necesidad hasta que se ocupa un puesto se tarda unos tres años”, confirman desde UGT.



El ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López. EFE

El anterior pacto creó 370.000 puestos de trabajo

El ‘Acuerdo Macro para una Administración del Siglo XXI’ que se firmó entre los sindicatos de UGT y CCOO y el Gobierno ayudó a crear unas 370.000 plazas en el conjunto de las Administraciones Públicas, con especial incidencia en actividades claves como Enseñanza, Sanidad, Justicia y Administración Local. Estos nuevos empleos se vieron complementados con la estabilización de más de 500.000 trabajadores públicos, en base al acuerdo de estabilización de julio de 2022.

Por este motivo, desde el sindicato van a proponer, en el próximo acuerdo, para el que se comenzó la negociación ayer por la tarde, una reducción de los tiempos a 18 meses, que reduciría los procesos un año y medio aproximadamente.

Además, los sindicatos instaron al Gobierno a que apruebe “lo antes posible” la subida salarial del 0,5% pendiente, con efectos retroactivos a 1 de enero de 2024, para las empleadas y empleados públicos. Aunque afirman “todavía no nos han dado fecha” para aprobar la subida en el Consejo de Ministros. Cabe destacar que esa cifra supondría al Estado un desembolso de 700 millones de euros, sin tener en cuenta el arrastre de tablas, lo que podría hacer que la cifra fuera menor. A pesar de ello, y del desembolso que supone, desde UGT declaran que “es una su-

bida que está consignada y no hay ningún motivo para no llevar a cabo ese incremento”.

En este sentido, también han puesto de manifiesto los aspectos pendientes de aprobación y que formaban parte del Acuerdo Macro para una Administración del Siglo XXI. Entre ellos se encuentran la plena implantación del modelo de clasificación profesional conforme al actual Marco Español de Cualificaciones Profesionales, la negociación de las modificaciones normativas para el pleno establecimiento y desarrollo de los planes de igualdad y los protocolos de acoso sexual y por razón de sexo, la aplicación de la jornada laboral de las 35 horas; y la garantía de atención presencial de los servicios públicos y un plan específico de digitalización para las zonas de menor población o en riesgo de exclusión.

Sumar presiona al PSOE para que presente las Cuentas de 2025

El Grupo Parlamentario insta a su socio a negociar dentro del Ejecutivo

elEconomista.es MADRID.

La secretaria de Organización de Sumar, Lara Hernández, afirmó ayer que el Gobierno tiene que cumplir su obligación de presentar nuevos Presupuestos Generales del Estado y animó al PSOE a que en el seno de la coalición presente su propuesta de cuentas públicas para negociarlas con su socio. “Su obligación siempre es intentarlo y nuestra posición siempre ha sido clara y coherente”, señaló en la rueda de prensa y aseguró que su voluntad es que haya nuevos PGE. En este sentido, la Formación anima a los socialistas a presentar las líneas maestras que quier en materia presupuestaria, para debatirla conjuntamente y que, una vez haya consenso, se lleve al Congreso para consideración de los grupos.

Unas declaraciones a las que el ministro de Derechos Sociales (que pertenece al Grupo Sumar), Pablo Bustinduy, también agregó que esto no va del “interés” de uno u otro partido, sino de las prioridades de país y consignar los recursos que sean necesario para ello.

De esta forma, el socio minoritario del Ejecutivo se desmarca de las voces del ala socialista del Gobierno que admiten la posibilidad de que pueda haber prórroga presupuestaria en caso de no tener apoyos parlamentarios suficientes. La semana pasada el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, descartó adelantar las elecciones generales si no consigue apoyos para aprobar unos nuevos PGE para este año 2025 y aseguró que si es necesario seguirá gobernando con las cuentas prorrogadas.

elEconomista.es

Revistas Digitales

Capital Privado

La revista digital gratuita de *elEconomista* con toda la actualidad y las noticias más destacadas del sector de las inversiones.

Ya disponible en tu dispositivo electrónico

Accede y descarga desde tu dispositivo la revista en:
www.economista.es/kiosco/capital-privado/



Economía

Las empresas recuperan beneficios al crecer su resultado ordinario un 12,1% en 2024

Las compañías no financieras aumentaron un 2% el número de trabajadores en 2024

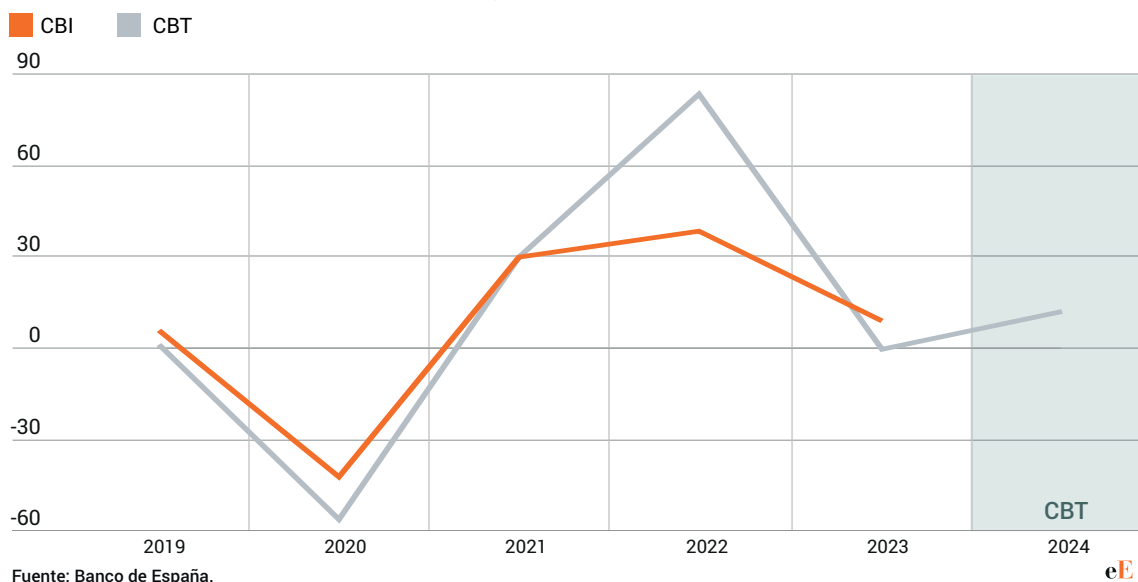
E. Zamora MADRID.

El beneficio neto de las empresas no financieras que operan en España aumentó un 12,1 % en 2024, casi el doble que en 2023, y su rentabilidad se elevó también más que el año previo, aunque la facturación descendió por segundo año consecutivo lastrada por el abaratamiento de la energía. Estos datos se contraponen con el descenso del 0,6% que registraron en 2023. Son algunas de las principales conclusiones que se desprenden de la *Central de Balances* que elabora el Banco de España y que publicó ayer.

La cifra neta de negocios bajó un 1,8%, que se suma a la caída del 8,2% que ya registró en 2023. Esta disminución se explica por las caídas que se registraron en el sector energético (-14,7%) y en el de comercio y hostelería (-0,7%), lastrada este último también por la reducción de ingresos en el comercio de combustibles derivada de la bajada de sus precios. De hecho, si se analizan los datos excluyendo el sector energético y el comercio de productos energéticos, la facturación del resto de las empresas repuntó un 2,9%, cifra superior a la recogida

Evolución del resultado neto de las entidades no financieras

CBI hace referencia a los resultados anuales y CBT a los resultados trimestrales



Por tamaño, las que más crecieron fueron las medianas empresas, que lo hicieron un 31,5%

da el año anterior, cuando obtuvo un alza del 2,4%.

Por sectores, el beneficio se redujo en los sectores de la energía (que cayó un 1,7%) y la industria (registró un descenso del 10,3%). En este último caso, el retroceso se debió en gran medida a la caída del subsector del refino de petró-

leo (-37,7%). Según el organismo supervisor, "sin este subsector, la industria habría presentado una tasa positiva del 15%".

En cambio, el resultado aumentó en los sectores de comercio y hostelería, que se incrementó un 25,7%, y en el de "resto de actividades", que registró un crecimiento del

33,2%, impulsado principalmente por el buen comportamiento de las empresas de transporte y *holdings*. Por su parte, el sector de la Información y comunicación se alzó un 11%.

En conjunto, el beneficio de estas empresas se apoyó en la evolución de la actividad y en el aumento de los ingresos financieros (18,8%), que compensaron el alza de los gastos de personal (4,9%) y financieros (11,9%).

Este avance permitió que la rentabilidad del activo se incrementara un punto, hasta alcanzar el 7,4%, con avances en todos los sectores, excepto en la industria, afectada también por el refino. Excluyendo dicho subsector, la rentabilidad de la industria habría mostrado un leve incremento. Esta evolución se produjo en un contexto en el que la actividad, medida por el valor añadido bruto, mantuvo una tendencia expansiva, creciendo un 5,1%, incremento no obstante algo más moderado que el del año anterior (6,2%).

Por tamaño, las que más crecieron en 2024 fueron las medianas empresas, que lo hicieron un 31,5%. Mientras que de las pequeñas no hay registro, las grandes registraron un descenso en sus beneficios del 0,7%.

Por otro lado, el documento pone de manifiesto que las empresas no financieras aumentaron un 2% el número de trabajadores en 2024, en comparación con la subida del 2,7% de un año antes, mientras que las remuneraciones medias subieron un 2,8%, frente al 5,7% de 2023.

elEconomista.es

Jornada Empresarial

Retos y oportunidades en los RR.HH

Claves para atraer talento e implantar tecnología con éxito



31 Lunes
de marzo



De 10:00 a 12:35 hrs.



Inscríbete y sigue la jornada en:
bit.ly/JornadaRRHH-eE



#JornadaRRHH-eE

España alcanza su mayor superávit exterior en 30 años

La economía se enfrenta a la tesitura de dedicar el ahorro a bajar la deuda externa o a invertir en el país

ANTONIO MAQUEDA

Madrid

España alcanzó el año pasado su mayor superávit con el extranjero en más de 30 años. La relación de la economía española con el exterior es una de sorber y soplar a la vez. Por un lado, acumula desde la crisis financiera una gran deuda externa que necesita ir devolviendo. Y para ello tiene que ahorrar frente al exterior. Hay que enviar fondos fuera y tener lo que en la jerga se llama una capacidad financiera positiva con el extranjero. Pero, al mismo tiempo, precisa fomentar la inversión nacional para converger con economías más avanzadas y hacer frente a retos como la digitalización, la innovación o el cambio climático. Y para ello tiene que ahorrar menos frente al exterior e invertirlo más en casa o atraer más recursos de fuera, lo que en ambos casos reduciría el superávit externo. Además, invertir bien ayuda a elevar más el PIB y devolver la deuda con más holgura en el futuro. Así que a la vez necesita absorber fondos hacia el interior, máxime ante el pobre comportamiento que ha tenido en España la inversión privada desde la pandemia.

La deuda con el exterior tiene unos activos que la respaldan. Una vez se restan, se obtiene la deuda exterior neta, también conocida como posición de inversión internacional neta si se suman los activos y pasivos de renta variable. Esta ha ido bajando en relación al

tamaño del PIB y constituye una de las grandes correcciones que ha protagonizado la economía española desde los excesos de la burbuja de 2008. Se ha hecho de forma sostenida y no sin grandes sacrificios en los salarios para ganar competitividad, consiguiendo mantener durante más de una década superávits robustos con el exterior, algo que no había sucedido nunca en la historia económica de España más allá de dos o tres años encadenados después de una crisis o durante una guerra mundial. Es más: en el acumulado de 2024 se alcanzó el 4,2% del PIB de superávit con el exterior, unos 66.000 millones. Es el nivel más alto desde 1993, en medio de las devaluaciones de la peseta. El turismo, los servicios empresariales y la entrada de fondos europeos han contribuido a este récord.

A su vez, ese dato ha permitido que, a finales del año pasado, la posición de endeudamiento neto se situara en el 44% del PIB, unos 700.000 millones, frente al 51% del PIB, unos 768.000 millones, que se registró al cierre de 2023. Se trata de una cifra mucho más sostenible que el 90% del PIB que se llegó a rondar en los peores momentos de la crisis financiera. Y en los últimos años incluso se ha acelerado algo esta mejora. Aun así, todavía se encuentra en cotas por encima del 35% del PIB, nivel a partir del cual la Comisión Europea lo considera un desequilibrio.

En euros, la deuda bruta sin restar los activos ha seguido aumentando y roza 2,6 billones de euros. En porcentaje del tamaño de la economía, esta sigue en unos niveles cercanos a los de Gran Recesión. Se mantiene por encima del 160% del PIB. Es decir, la deuda no es lo que está bajando para corregir la posición internacional neta: si se examinan los activos del



Fachada del Banco de España. SAMUEL SÁNCHEZ

Han contribuido el turismo, los servicios empresariales y los fondos europeos

Mientras, la deuda bruta supera el 160% del PIB, casi como en la Gran Recesión

último año, estos han aumentado en unos 200.000 millones en transacciones. Aunque hay partes de la corrección que pueden corresponderse con la mejora del PIB, la subida de las valoraciones de los activos o con las fluctuaciones de las divisas, parece que la principal razón por la que baja es que los españoles destinan más recursos fuera. Esto supone diversificar

fuera y es positivo en la medida en que ayuda a que las empresas y bancos españoles aguanten mejor los vaivenes de la economía nacional gracias a tener presencia también en mercados foráneos. Pero a la vez puede implicar que fondos que pudieran estar impulsando la inversión nacional vayan fuera. Es comprensible en una economía madura como Alemania. Pero un país menos avanzado como España, que además exhibe crecimientos robustos, podría beneficiarse en gran medida de unos mayores niveles de inversión, dados los retrasos que acumula, sobre todo en el ámbito tecnológico. El problema es que la inversión foránea es imprescindible para el desarrollo tecnológico y de infraestructuras de todo tipo. El dilema en apariencia de España es que precisa de tres cosas a la vez: invertir, atraer capital extranjero y bajar la deuda externa.

En cualquier caso, la composición del endeudamiento externo ha mejorado, con algo más de in-

versión en capital, que no se tiene que devolver, y con mucha menos deuda privada y más deuda pública, que tiene intereses más bajos, plazos más largos y un cierto respaldo implícito del BCE. También hay más deuda en manos del banco central, cuyos riesgos son obviamente menores. Pero la deuda externa pública sigue siendo un elemento muy importante de vulnerabilidad. Los extranjeros poseen, según las estadísticas del Banco de España, unos 713.000 millones de euros de deuda de las Administraciones, unos 61.000 millones más que hace un año. En términos de PIB, ha subido del 43% al 44%. Si se fuera corrigiendo la deuda pública, entonces se podría ir bajando esa deuda externa y al mismo tiempo dedicar más ahorro a la inversión nacional. Lo ideal sería un círculo virtuoso en el que baje la deuda pública, se atraiga capital foráneo y se diversifique la inversión española fuera. Esa sería la clave para conseguir sorber y soplar a la vez.

Las grandes empresas mejoraron sus cifras en 2024

A. M.

Madrid

Las grandes empresas mejoraron sus resultados el año pasado. Así se refleja en los datos de 2024 de la Central de Balances Trimestral del Banco de España, que reúne información contable de unas 1.000 compañías, sobre todo de tamaño grande y que representan un 11% de la actividad total de las sociedades no financieras. El resultado ordinario neto (RON), aquel que refleja las ventas menos las compras y añade los gastos de personal, las amortizaciones y los gastos e ingresos financieros, su-

bió el año pasado un 12,1% respecto al ejercicio anterior.

Aun así, las cantidades que facturaron estas empresas recogidas en la muestra fueron inferiores al año 2023 en un 1,8%, debido sobre todo al comportamiento de las compañías energéticas y de refino, cuyos precios de venta se desplomaron. Sin estos sectores, estas empresas arrojaron un incremento medio de la cifra de negocios del 2,9%, lo que supone una mejora sobre el aumento del 2,3% que se registró en el ejercicio precedente.

El comportamiento del resultado ordinario neto (RON) varió

mucho por sectores. El de la industria sin el refino de petróleo avanzó un 15%. En comercio y hostelería mejoró un 25% después de la caída del 14% en 2023, aunque este dato pudo estar condicionado por el la venta de combustible. En energía retrocedió un 1,7%. Y en el resto de actividades se elevó un 33%, impulsados sobre todo por la buena marcha de las empresas de transportes y de los holdings. Tomando el total de la muestra, el 55% de las empresas mejoraron su RON, mientras que el 43% lo empeoraron.

Los incrementos del RON se sustentaron en una mejora de la

actividad, medida como el valor añadido bruto (VAB), esto es, las ventas menos las compras de insumos sin tener en cuenta el gasto en plantilla. El VAB creció un 5,1%, una expansión ligeramente más moderada que el 6,2% anotado el año anterior. También contribuyeron con fuerza los ingresos financieros, que se dispararon un 19%, principalmente por los préstamos que se producen entre compañías. La actividad y los ingresos financieros compensaron el incremento del gasto en personal y en intereses. El gasto en plantilla aumentó un 4,9% y el financiero, un 11,9%.

Aunque el empleo sigue avanzando a buen ritmo, en general se detecta una moderación. Este creció un 2% en lugar del 2,7% que sumó en 2023. La partida de personal engordó un 4,9% frente al 8,5% que escaló el ejercicio precedente. Y la remuneración media repuntó un 2,8%, por debajo del 5,7% que aumentó un año antes. La moderación de los precios ha sido clave.

La rentabilidad del activo subió un poco hasta colocarse en cotas algo superiores a las de 2019. Esta se cifró en 2024 en el 7,4% en promedio, aunque con resultados muy diferentes por sectores. Ahora bien, en términos reales, una vez restada la inflación, la rentabilidad todavía sigue siendo algo inferior a la que había antes de la pandemia y a la que lograban antes de la crisis financiera.

España se agarra a la UE para no pagar los laudos por las renovables

► Bruselas ordena no indemnizar a un fondo luxemburgués para no socavar la confianza entre los socios europeos

Mirentxu Arroqui. BRUSELAS

La Comisión Europea ha ordenado este lunes que España no abone «ninguna indemnización» a Antin, el fondo luxemburgués, por los cambios en las primas a las renovables. Bruselas considera que este pago supone una ayuda de Estado ilegal que discrimina a los

inversores españoles quienes no pueden recurrir a los laudos de arbitraje internacionales en este tipo de situaciones.

España introdujo un sistema de ayudas a la energía en 2007 durante el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, que posteriormente fue modificado en 2013 con Mariano Rajoy. Antin decidió recurrir ante un laudo de arbitraje internacional que concluyó que España había infringido el Tratado de la Carta de la Energía con esta modificación y que, por lo tanto, debía pagar al fondo luxemburgués 101 millones de euros más intereses.

Bruselas considera que «el laudo arbitral a pagar por España a favor de Antin o de cualquier otra entidad que haya adquirido o pue-

da adquirir el laudo o cualquier derecho en virtud del mismo es una ayuda incompatible bajo las normas de Ayudas de Estado de la UE». Según explica la Comisión Europea, este tipo de laudos arbitrales entre países dentro de la UE para resolver conflictos con inversores «violan las reglas fundamentales europeas», ya que socavan el «principio de confianza mutua entre Estados» dentro del club comunitario. En este caso, no hay dudas de que se trate de una disputa entre países europeos, ya que este conflicto ha tenido lugar entre inversores de Luxemburgo y Países Bajos contra España.

Según recalca el Gobierno comunitario, es el Tribunal de Justicia de la Unión Europea el que tiene la última palabra para resol-

ver este tipo de conflictos. De hecho, una sentencia del año 2019 ya sentenció que el mecanismo de resolución de la Carta Europea de la Energía no puede aplicarse a este tipo de disputas.

Esto le lleva a concluir que España no debe pagar «ninguna indemnización» y que nuestro país «debe asegurarse de que no se produzca ningún pago, ejecución o ejecución de laudo arbitral». De hecho, Bruselas apela a los jueces nacionales para que «ayuden a garantizar el cumplimiento», e incluso que tomen las «medidas oportunas» para evitar que se reconozca el laudo en terceros países. Como no se ha realizado ningún pago, no es necesario recuperar ninguna suma. Por eso, el Ejecutivo comunitario insiste en

que «España debe seguir resistiendo los intentos de aplicar el laudo, además de no pagarlo voluntariamente».

El Gobierno español ha celebrado la decisión de la UE le haya dado la razón sobre su negativa a pagar un laudo arbitral por la retirada de las ayudas a las renovables en 2013 e invocará esta decisión en los procesos que sobre el mismo asunto aún tiene pendientes. Fuentes del Ministerio de Transición Ecológica han asegurado que España se acogerá a esta orden de Comisión Europea para recusar las indemnizaciones en las distintas jurisdicciones extranjeras donde el país se está oponiendo judicialmente al reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales intraeuropeos.

Al amparo del Tratado de la Carta de la Energía, los inversores internacionales han presentado 51 arbitrajes contra el Reino de España por los recortes aplicados a las renovables, con reclamaciones que suman 10.635 millones.



Antonio Garamendi, presidente de la CEOE, ayer, en un acto institucional en Vitoria

La CEOE alerta de la falta de «autonomía estratégica» de la UE

► Los empresarios avisan de la dependencia en medicinas, tierras raras y tecnología

M. Arroqui. BRUSELAS

Las empresas españolas piden «grandes pactos» para hacer frente a los grandes cambios económicos que atraviesa la economía europea. Esta es una de las conclusiones del informe «La autonomía estratégica abierta de la UE: de las palabras a los hechos», elaborado

por el Real Instituto Elcano, EY Insights y la CEOE y presentado en Bruselas, en el que 25 grandes ejecutivos de empresas españolas dan respuesta a sus inquietudes. Según ha explicado Miguel Otero, investigador principal del Instituto Elcano, los empresarios piden «consensos que no existen suficientemente entre el sector privado y el público, entre diferentes

niveles del sector público y también entre las empresas privadas» en aras de permitir la planificación a medio y largo plazo y la reducción de las cargas administrativas. Este informe analiza el momento actual en el que la UE ha comenzado a apostar por la «autonomía estratégica» en ámbitos considerados críticos, en aras de «reducir dependencias» que ahora sufren respecto a China en materias primas y respecto a Estados Unidos en el desarrollo de los servicios digitales. Las empresas encuestadas alertan del peligro de escasez en productos como medicinas, materias raras esenciales y alta tecnología y semiconductores, unos incentivos para impulsar el «Made in Europe» que suponen «una gran oportunidad para las compañías españolas».

A la vez, la UE se plantea alianzas con otras partes del mundo y de ahí que el concepto de autonomía estratégica aparezca acompañado del adjetivo de «abierto». Un proceso que se ha acelerado tras la vuelta de Donald Trump a la Casa Blanca y la necesidad de buscar nuevos aliados, ante la guerra comercial desatada.

Tras la presentación de este informe, el eurodiputado del PSOE, Jonás Fernández, ha pedido a la CE impulsar el fin de las barreras internas del mercado interior, mientras el popular, Fernando Navarrete, también ha incidido en lo altos precios energéticos europeos y de los costes laborales en comparación con EE UU y China.



El Sabadell piensa en fusiones con la banca mediana si fracasa la opa

- La entidad está centrada en rechazar al BBVA, pero se declaran «abiertos» a integraciones amistosas a medio plazo
- Apuntan a bancos españoles y que sean complementarios a nivel geográfico, lo que sitúa en las quinielas a Unicaja, Abanca, Ibercaja y Cajamar

DANIEL CABALLERO
MADRID



Pocas veces un banco se pronuncia con claridad sobre sus intenciones de fusionarse con otras entidades. Suelen echar balones fuera para no dar pistas de sus intenciones, más aún si son cotizados. No es el caso del Sabadell, que en plena opa de BBVA ha transmitido en público que están «abiertos» a explorar operaciones corporativas si logran hacer fracasar el asalto de los vascos. Una muestra al mercado de que tienen vocación de crecer no solo de manera orgánica sino sumando fuerzas con otros, eso sí, de forma amistosa. Para ello, incluso, se han entablado ya algunos contactos.

El primer mensaje lo lanzaron el viernes cuando el consejero delegado, César González-Bueno, en una entrevista en la televisión catalana TV3 declaró que entrar en fusiones «es una opción que siempre existe». La puerta había permanecido cerrada todo este tiempo y el primer ejecutivo de la entidad comenzó a abrirla.

Dos días más tarde, este domingo, el Sabadell sorprendió con una batería de entrevistas del presidente Josep Oliu en medios catalanes. No es habitual que se prodigue en público ya que hasta ahora el peso de torpedear la opa de BBVA había recaído en el CEO. Y las palabras de Oliu, pese a ser no ejecutivo, son las que realmente más mueven al consejo de administración como cabeza histórica del banco. Ejemplo de ello fue la vuelta de la sede a Cataluña en enero, avanzada por ABC, que

Una de las entidades financieras a las que se ha acercado el Sabadell rechazó iniciar conversaciones por cuestiones de gobernanza

se trató de una operación pensada y decidida por el propio Oliu, que se lo dio todo prácticamente hecho al consejo.

El presidente del Sabadell ha sido claro en alguna de esas entrevistas sobre el rumbo que podrían tomar si son capaces de rechazar al BBVA. «Queremos ser un banco de empresas en toda España e incorporar a otros bancos en diferentes regiones de España forma parte de nuestro proyecto. Nosotros estamos abiertos; los bancos regionales son muy solventes, pero en algún momento pueden pensar que el proyecto tiene mayor entidad y estaríamos dispuestos a pensarlo», dijo en el diario 'Ara'.

Un mensaje muy similar transmitió en 'El Periódico': «Si no sale la opa, seguiremos con nuestro proyecto de tener un modelo de negocio capaz de crecer solo y de servir a los clientes. Al mismo tiempo, sí, podremos considerar de una manera absolutamente amistosa cómo podemos sumar a nuestro proyecto otros proyectos que puedan ser compatibles con el nuestro». Preguntado sobre contactos con entidades, Oliu dijo haber tenido conversaciones con «todos».

Ese «todos» no implica ni al Santander ni a CaixaBank, por tamaño, ni a Bankinter, que nunca entra en operaciones. Se está refiriendo a entidades financieras españolas de tamaño mediano y que son fuertes en determinados territorios del país. De esta manera, las quinielas apuntan a Unicaja, Abanca, Ibercaja y Cajamar.

No sería algo inmediato sino que para avanzar por esa vía antes habría que resolver el tema de la opa, que es lo que ocupa gran parte del día a día en la cúpula. Están centrados en apostar por un futuro sin BBVA y la etapa de las fusiones entraría en juego después. El propio Oliu ha señalado que si hacen descarrilar la operación de los vascos se tomarían un cierto tiempo para consolidar su proyecto en solitario y después ya podrían entrar en

operaciones corporativas con esa banca mediana.

En este sentido, desde hace varios trimestres se vincula al Sabadell con Unicaja y fuentes financieras señalan que Oliu mantuvo contactos con la cúpula del banco andaluz, pero antes de la opa y cuando este último parecía tambalearse algo más por asuntos de gobernanza. Aquello terminó en nada, pero esa opción podría guardarse en la recámara. Otras de las entidades que salen en las quinielas son Abanca, Ibercaja y Cajamar. Modelos de hacer banca bastante distintos entre sí y cada uno en una zona geográfica de España (Galicia, Aragón y el Levante, respectivamente), pero nombres todos ellos que salen en las quinielas.

Fuentes del mercado confirman que el Sabadell se ha acercado a algún banco mediano para entablar conversaciones por una posible fusión, pero se les ha dado un 'no' por respuesta debido a cuestiones de gobernanza, es decir, del modelo de gestión de la entidad.

LAS CLAVES

BBVA

La opa de BBVA condiciona todo en el Sabadell. Todos los esfuerzos están centrados en rechazar la operación y mientras esto no se resuelva, el resto de posibilidades quedan en el aire.

Unicaja

Desde hace varios trimestres, y en especial antes de la opa, se especula con una posible fusión con Unicaja. El presidente del Sabadell sí que mantuvo contactos con la entidad andaluza pero fueron antes de la operación lanzada por BBVA.

Otras entidades

En las quinielas también han aparecido Abanca, Ibercaja y Cajamar, tres entidades medianas con fuerte presencia en Galicia, Aragón y el Levante, respectivamente. Asimismo, fuentes del mercado confirman que el Sabadell se ha acercado a algún banco y que se les ha dado un 'no' por respuesta debido a temas de gobernanza.

Crecimiento orgánico

Entrar en fusiones no sería inmediato sino a medio plazo. Y siempre con entidades españolas y que sean complementarias a nivel geográfico.





En cualquier caso, las intenciones de los catalanes, que por negocio no son solo catalanes sino nacionales, son de seguir creciendo. En la entidad tienen el convencimiento de su modelo de negocio y su capacidad de crecer orgánicamente en toda España. Pero también son conscientes de que son más fuertes en unas regiones (Cataluña, Comunidad Valenciana) que en otras, de ahí que deseen ganar peso en otras comunidades autónomas.

La opa del BBVA

La estrategia del Sabadell está ahora mismo totalmente condicionada por la opa del BBVA. Una operación hostil lanzada a principios de mayo de 2024 después de que los vascos presentaran una oferta amistosa al consejo de los catalanes unos días antes y que este rechazó de plano.

El proceso está siendo muy largo por el análisis de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), tras lo que tendrá potestad para intervenir el Gobierno. El banco de Oliu apunta a antes de julio como el momento en que sus accionistas tendrían que decidir. En el Sabadell confían en poder frustrar la opa mientras que en BBVA tienen confianza plena en su éxito y en hacer la absorción «lo antes posible». Lo cierto es que ahora la prima es negativa y los inversores institucionales todavía no han mostrado sus cartas, algo que no se espera que hagan hasta el momento del periodo de aceptación.

El CEO del Sabadell (izq.), César González-Bueno, y el presidente, Josep Oliu // EFE





El cambio de paso económico oscurece las perspectivas sobre tipos de interés en Europa

El euríbor se mantiene prácticamente estancado en el mes

El BCE y la Reserva Federal comparten la incertidumbre económica

**ÁLVARO SÁNCHEZ
MADRID**

El futuro ya no es lo que era, decía Paul Valéry. La presidenta del Banco Central Europeo, Christine Lagarde, recuperó la cita para empezar su reciente discurso en la Universidad Goethe de Fráncfort. Ilustraba así el momento de extrema incertidumbre vital que afronta el continente.

Los aranceles de ida y vuelta sobrevuelan el terreno de juego comercial, ahora más bien un campo de batalla donde las minas estallan cuando menos se las espera a golpe de tuits del general Trump; el dividendo de la paz, del que tanto se ha beneficiado Europa durante décadas, deja paso al sobrecoste del rearme; y la tradicional simetría del BCE y la Reserva Federal a la hora de subir o bajar los tipos se ha esfumado, tomando cada uno su propio camino, aunque empiezan a entonar una

música cada vez más parecida. Tras la reunión de marzo, el presidente de la Fed, Jerome Powell, también hizo hincapié en el aumento de la incertidumbre por los aranceles. Y el organismo que dirige ha rebajado las previsiones de avance del PIB y aumentado las de inflación, exactamente igual que el BCE.

En ese contexto, de menor visibilidad sobre cómo van a evolucionar a medio plazo el crecimiento económico y los precios, planificar la política monetaria se ha convertido en un trabajo de alto riesgo. Y obliga a volteretas dialécticas plagadas de condicionales y cautelas. “Un mayor gasto en defensa [...] podría, en principio, impulsar la inflación. Sin embargo, los aranceles estadounidenses también podrían reducir la demanda de exportaciones de la UE, y redirigir el exceso de capacidad de China a Europa, lo que podría presionar a la baja la inflación”, afirmó Lagarde en esa intervención en Alemania.

Es un modo de decir que con los Veintisiete poniendo a funcionar la maquinaria del gasto para dotarse de blindados y cazas, no es descartable que los precios abandonen su tendencia a la baja y sufran algún repunte. Y a la vez, de recordar que,

en ese continuo choque de fuerzas que es la economía, podría ocurrir exactamente lo contrario: si las empresas europeas ya no logran colocar sus productos en EE UU tan fácilmente porque las tarifas los han vuelto más caros, y por tanto, menos competitivos, tendrán que vender una parte en Europa, aun a costa de bajar el precio. Algo parecido sirve para China: si choca con un muro en EE UU, el río de mercancías asiáticas de bajo coste se desviará a Europa, contribuyendo así a rebajar la inflación.

El jueves pasado, sin embargo, Lagarde admitió en una audiencia en el Parlamento Europeo que una nueva ola de aranceles podría hacer aumentar la inflación. Y le puso cifras concretas. “Las medidas de represalia de la UE y un euro más débil –resultado de una menor demanda estadounidense de productos europeos– podrían elevar la inflación en alrededor de medio punto porcentual”, fueron sus palabras textuales.

Eso complicaría los esfuerzos del BCE para estabilizar los precios, y al mismo tiempo frenaría el avance del PIB. “La mayor parte del impacto sobre el crecimiento económico se concentraría alrededor del primer año después del aumento de los



La presidenta del BCE, Christine Lagarde, en Fráncfort. REUTERS

aranceles; luego disminuiría con el tiempo, pero dejaría un efecto negativo persistente en el nivel de actividad”, alertó Lagarde.

El aumento del gasto en defensa y el impacto comercial, dos factores que hace unos meses no estaban sobre la mesa, irán probablemente ganando peso en las previsiones de los expertos del BCE, todavía con dificultades para insertarlos en sus modelos de análisis por los continuos cambios de opinión de Donald Trump, los retrasos en la implantación de represalias europeas, y lo incipiente del programa armamentístico de los Veintisiete. De cara a su próxima decisión, que anunciará el 17 de abril, Jueves Santo, el dilema está sobre la mesa: ¿seguir bajando tipos o ha-

Lagarde admite que una nueva ola de aranceles puede elevar la inflación

Ya hay divergencias en el seno del Eurobanco de cara al 17 de abril

cer una pausa tras cinco recortes consecutivos?

Tras seis recortes en siete reuniones que han hecho descender los tipos del 4% al 2,5% sin apenas oposición, las divergencias ya están apareciendo en el seno del Eurobanco. El gobernador austriaco Robert Holzmann, nombrado por el ultra Partido de la Libertad, se ha mostrado abiertamente partidario de interrumpir las rebajas en abril. “La próxima reunión tratará sobre cuántos de entre los miembros del Consejo que hasta ahora han apoyado los recortes, pero han expresado sus preocupaciones, podrán inclinarse entonces por no apoyar otra bajada de las tasas de interés”, dijo el viernes en una entrevista en medios alemanes.